



RESOLUCIÓN EXENTA N°:1744/2016

**COMPLEMENTA RESOLUCIÓN EXENTA N°
1717/2016 DE 25 DE JULIO DE 2016**

-, 01/ 08/ 2016

VISTOS:

Lo dispuesto en el Art. 55 del D.S N° 458/1975 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.

CONSIDERANDO:

1. Que el Servicio Agrícola y Ganadero mediante Resolución Exenta N° 1717 de 25 de julio de 2016, resuelve solicitud de IFC N° 307 de fecha 7 de junio de 2016, correspondientes a empresa de transportes de carga Exportadora e Importadora, en la comuna de San Bernardo.
2. Que en los vistos de la mencionada Resolución N° 1717/2016, se omitió señalar ORD. N°307 de fecha 07 de junio de 2016 emitido por la SEREMI de Agricultura e informe técnico emitido mediante ORD. N° 1690 de fecha 18 de julio de 2016, por el Jefe de Oficina Sectorial Maipo.

RESUELVO:

1. COMPLEMENTAR la Resolución Exenta N° 1717/2016, que resuelve solicitud de IFC N° 307 de fecha 07 de junio de 2016, en el sentido de señalar en los vistos que al momento de resolver se tuvieron a la vista:
 - ORD. N°307 de fecha 07 de junio de 2016 emitido por la SEREMI de Agricultura.
 - Informe técnico emitido mediante ORD. N° 1690 de fecha 18 de julio de 2016, por el Jefe de Oficina Sectorial Maipo.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

**OSCAR ENRIQUE CONCHA DÍAZ
DIRECTOR REGIONAL SERVICIO AGRICOLA Y
GANADERO REGIÓN METROPOLITANA DE
SANTIAGO**

JML/NGP

Distribución:

- Claudia Poblete Corvalan - Secretaria Protección Recursos Naturales Renovables Región Metropolitana - Or.RM
- Ximena Roxana Contreras Fernandez - Encargado/a Sectorial Maipo RRNN Oficina Sectorial Maipo - Or.RM
- FABIOLA FREIRE AGUILAR - SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE AGRICULTURA MINISTERIO DE AGRICULTURA
- Aldo Ramaciotti - SEREMI DE VIVIENDA SEREMI DE VIVIENDA, RMS
- Christopher Karamanoff - DIRECTOR DE OBRAS I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO

Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - -



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

[url:http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DA900CEBEFC7D432005E48A2811FF59C1892F53D](http://firmaelectronica.sag.gob.cl/SignServerEsign/visualizadorXML/DA900CEBEFC7D432005E48A2811FF59C1892F53D)